

Martes, 28 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Suplemento Crédito 2/2021.**

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 2/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección.

<https://www.casatejada.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casatejada, 23 de diciembre de 2021

Jaime Pardo Castro

ALCALDE

